

b) Lugar de ejecución: Cobatillas.

c) Plazo de ejecución (meses): Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ochenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (82.664,72 €).

5. Garantía provisional:

1.653,29 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 12 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7301 Construcción de vivienda unifamiliar en parcela número 408, polígono 092, La Raya. Expediente 2.235/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, lo siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 2.235/ 2003. D. Damián Egea Cano.

Construir vivienda unifamiliar en Parcela número 408, Polígono 092, La Raya.

Murcia, 2 de junio de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

7323 Gerencia de urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Vereda del Chocolate, Los Ramos. Expediente 3.207/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, lo siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 3.207/2003.

D. Miguel Ángel Martínez Sánchez.

Construir vivienda unifamiliar en Vereda del Chocolate, Los Ramos.

Murcia, 26 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

Santomera

7305 Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

No habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de modificación del Reglamento Orgánico Municipal en el

que se ha incluido Disposición Adicional Única relativa a delegación de competencias del Alcalde-Presidente en materia sancionadora, durante el plazo de treinta días hábiles en que ha permanecido sometida a información pública, según edicto inserto en el «Boletín de la Región de Murcia» n.º 65 de 20 de marzo de 2003, dicho acuerdo se considera firme y definitivamente aprobada la citada modificación del Reglamento Orgánico Municipal, cuyo texto íntegro es del tenor siguiente:

«Disposición adicional única.

Primero.- A los efectos previstos en los artículos 127.2 de la Ley 30/92, de 26 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en relación con el art. 10. 2 y 3 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se desconcentra en favor de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera las atribuciones sancionadoras, medidas cautelares, indemnizatorias y de restauración de la legalidad, establecidas con carácter genérico a este Ayuntamiento sin atribución expresa de órgano por la legislación sectorial sancionadora autonómica y estatal de todo orden, comprensiva de las facultades de iniciación, gestión, resolución ordinaria y de reposición, adopción de medidas cautelares, indemnizatorias y de restauración de la legalidad, salvo avocación en contrario por motivos de urgencia».

Segundo: La presente delegación surtirá efectos a partir del día siguiente a la fecha del presente decreto en caso de delegación, sin perjuicio de su toma de conocimiento por el órgano delegado, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de edictos municipal, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre».

Santomera a 2 de junio de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

7544 Corrección de error en la publicación de convocatoria y bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local.

Habiéndose observado error en la publicación de convocatoria y bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local (Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 91, de fecha 22-04-2003), se hace saber lo siguiente:

Base Séptima. Pruebas.

4.ª) Ejercicio oral.

Donde dice:

«Consistirá en contestar oralmente durante una hora como máximo a tres temas (uno por grupo), elegidos por

sorteo por los aspirantes en base al contenido del Programa que se inserta como Anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución:

Grupo I del Tema 1 al Tema 13. Grupo II del Tema 14 al Tema 22. Grupo III del Tema 23 al Tema 30".

Debe decir:

«Consistirá en contestar oralmente durante una hora como máximo a tres temas (uno por grupo), elegidos por sorteo por los aspirantes en base al contenido del Programa que se inserta como Anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución:

Grupo I, del Tema 1 al Tema 13. Grupo II, del Tema 14 al Tema 25. Grupo III, del Tema 26 al Tema 40".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre-Pacheco, 12 de junio de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

7304 Área de urbanismo. Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Expediente S.N.U. 26/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 26/01, Construcción de vivienda unifamiliar en Diputación de Morti. Sitio de la Lentiscosa, promovida por D.ª María Encarnación Martínez Baeza.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 4 de junio de 2003.—El Alcalde, por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

Totana

7303 Área de urbanismo. Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Expediente S.N.U. 21/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada de este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación: